

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36289** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutierrez Maetín, Secretario/a Judicial de Juzgado lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por la presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000107/2011 se ha dictado a instancia de Pazos Souto 2000 S.L. en fecha 15-09-2011 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Pazos Souto 2000 S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle García Bayón, 5 bajo de Caldas de Reis, Pontevedra.

Segundo.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio, y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 15 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110079330-1